

BUIN, 15 DIC 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2607** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 795, de fecha 02 de diciembre de 2020 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-3055, a nombre de **Camilo Adrián Henríquez Salazar**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ **Providencia N° 9.639**, de fecha 07.07.2019, ingresada por Camilo Henríquez Salazar. Se adjunta solicitud de Transferencia de la patente comercial Rol 2-3055.
- ↳ Certificado de Residencia de fecha 05.07.2019, emitido por la Junta de Vecinos El Madrigal, a nombre de Camilo Henríquez Salazar.
- ↳ Formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos, correspondiente al mes de mayo de 2019, a nombre del Sr. Henríquez Salazar.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Camilo Henríquez Salazar.
- ↳ Formulario de Modificación y Actualización de Información ante el S.I.I., a nombre de Camilo Henríquez Salazar.
- ↳ Contrato de Compraventa de la Patente Comercial Rol 2-3055.
- ↳ Contrato de subarrendamiento de local trascaja Supermercado Mayorista 10 Buin.
- ↳ Memo N° 696, de fecha 11.11.2020 mediante el cual la Dirección Jurídica se pronuncia favorablemente para la transferencia de la patente comercial.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, donde instruye decretar la transferencia de la Patente.

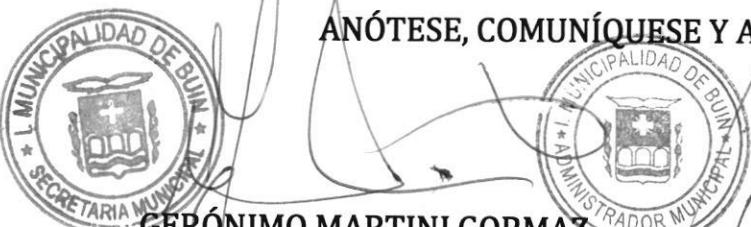
### DECRETO

1.- Autorizase la Transferencia de la Patente Comercial Rol 2-3055 de giro Juegos de Azar, Confites, Bazar, Pagos, Tabaquería, Recargas, ubicada en Avda. Manuel Rodríguez N° 312, Comuna de Buin; a nombre de *Patricio Agustín Romero Riquelme*, RUT N° ; se transfiere a nombre de **CAMILO ADRIÁN HENRÍQUEZ SALAZAR**, RUT N° .

2.- Inscríbase en el Rol Municipal la Transferencia de la Patente anteriormente señalada, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Manténgase el Rol de la Patente transferida 2-3055.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA QMC W.S. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Transferencia Patente\Camilo Henríquez Salazas.doc